DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.513 | Martes 28 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2292957

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	806,58	1,0000
CORONA CHECA	36,64	22,0133
CORONA DANESA	116,81	6,9052
CORONA NORUEGA	76,97	10,4793
CORONA SUECA	77,62	10,3920
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,66	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	535,97	1,5049
DÓLAR CANADIENSE	590,25	1,3665
DÓLAR DE SINGAPUR	605,77	1,3315
DÓLAR NEOZELANDÉS	499,37	1,6152
EURO	870,38	0,9267
FRANCO SUIZO	880,35	0,9162
LIBRA ESTERLINA	989,91	0,8148
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,06	3,5680
RINGGIT MALAYO	182,53	4,4190
RIYAL CATARÍ	219,88	3,6682
RIYAL SAUDÍ	215,09	3,7500
WON COREANO	0,62	1301,1900
YEN JAPONÉS	6,13	131,6300
YUAN	117,19	6,8824
ZLOTY POLACO	185,69	4,3438
DEG	1082,22	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl